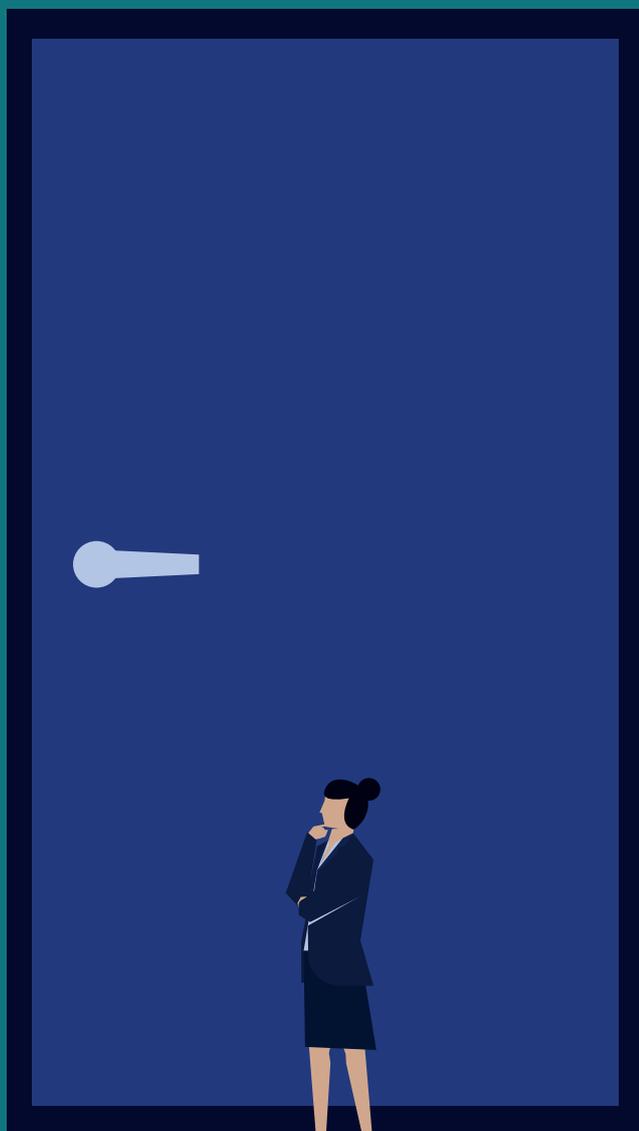
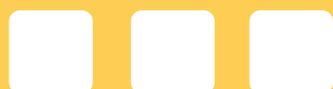


Participación Política de las Mujeres en Honduras en los años 2017, 2018, y 2019

Contextualizando lo político y la realidad de las mujeres en Honduras.



CONTENIDO



- Introducción**
- Enfoques Teóricos**
- Análisis**
- Conclusión**
- Revisión Bibliográfica**

Este trabajo se realizó partiendo del contexto político y la realidad de las mujeres en el país; viendo esta problemática a la luz de las teorías como la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el enfoque del sistema político; se ha pretendido, entonces, hacer un análisis de los factores económicos, sociales, políticos y culturales que condicionan la participación política de las mujeres en Honduras, tomando la información de los años 2017, 2018 y 2019.

Está basado en la revisión documental de literatura, los presupuestos de diferentes instituciones del Estado, así como otra documentación relevante que dé cuenta cómo influye la cultura patriarcal en la participación política de las mujeres

© FOSDEH

Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

Col. Alameda, Avenida Tiburcio Carías Andino, Casa 1011, Tegucigalpa, Honduras.

Tel/Fax: (504) 2239-3404 | (504) 2239-2110

Correo electrónico: contacto@fosdeh.net

Sitio web oficial: www.fosdeh.net

Fb: [Facebook/fosdeh](https://www.facebook.com/fosdeh)

Twitter: [@fosdeh](https://twitter.com/fosdeh)

Autoras

Carla Ávila, Movimiento de Mujeres por La Paz Visitacion Padilla

Bianca Martín, Asociación de Organismos no Gubernamentales (ASONOG)

Colaboración Técnica

Ana Herrera, FOSDEH

Mauricio Díaz Burdett, FOSDEH

Melissa Elvir, Fundación Democracia sin Frontera

Francisco García, Asociación de Organismos no Gubernamentales (ASONOG)

Martha Dubón, Asociación de Jueces por la Democracia

La Publicación del "Participación Política de las Mujeres en Honduras en los años 2017,2018, y 2019" ha sido posible gracias al generoso apoyo de National Democratic Institute. El contenido de este documento es responsabilidad del Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) y no representa necesariamente la opinión de NDI.

Se autoriza la utilización total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente.

Tegucigalpa, Honduras, marzo 2021



En los últimos años las mujeres hondureñas han estado luchado por tener una verdadera participación política, y surgen muchas preguntas ¿Han perdido el tiempo? ¿Lo han ganado? ¿Qué derechos de verdad se han conquistado?





Introducción

Introducción

En 1957, las mujeres hondureñas pudieron votar por primera vez y, desde entonces, han trascendido más allá del espacio doméstico hacia ocupar cargos en el campo público y electoral. Han pasado casi sesenta años después de haberlo logrado, pero la participación política de las mujeres se mantiene rezagada con relación a la de los hombres.

En el 2000 como resultado de la acción del movimiento de mujeres y el trabajo de algunas diputadas, el Congreso Nacional aprobó la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, que representó un avance significativo en materia de igualdad, inclusión y participación política de la mujer. La Ley de Igualdad de Oportunidades estableció por primera vez la cuota de género, el artículo 81 de la ley disponía que como mínimo un 30% de las candidaturas a cargos públicos electivos y órganos de dirección de los partidos debía ser ocupado por mujeres.

En los últimos años las mujeres hondureñas han estado luchado por tener una verdadera participación política, y surgen muchas preguntas ¿Han perdido el tiempo? ¿Lo han ganado? ¿Qué derechos de verdad se han conquistado? ¿O la obtención de los derechos políticos solo es un simulacro?; sin importar las ideologías políticas, las mujeres han tenido que enfrentar diversos obstáculos, desde el ámbito de lo privado hasta violencias en lo interno de los partidos políticos. A pesar de la existencia de instrumentos como la ley de la paridad y alternancia de la ley electoral en pro de la mayor participación política de las mujeres en cargos públicos.

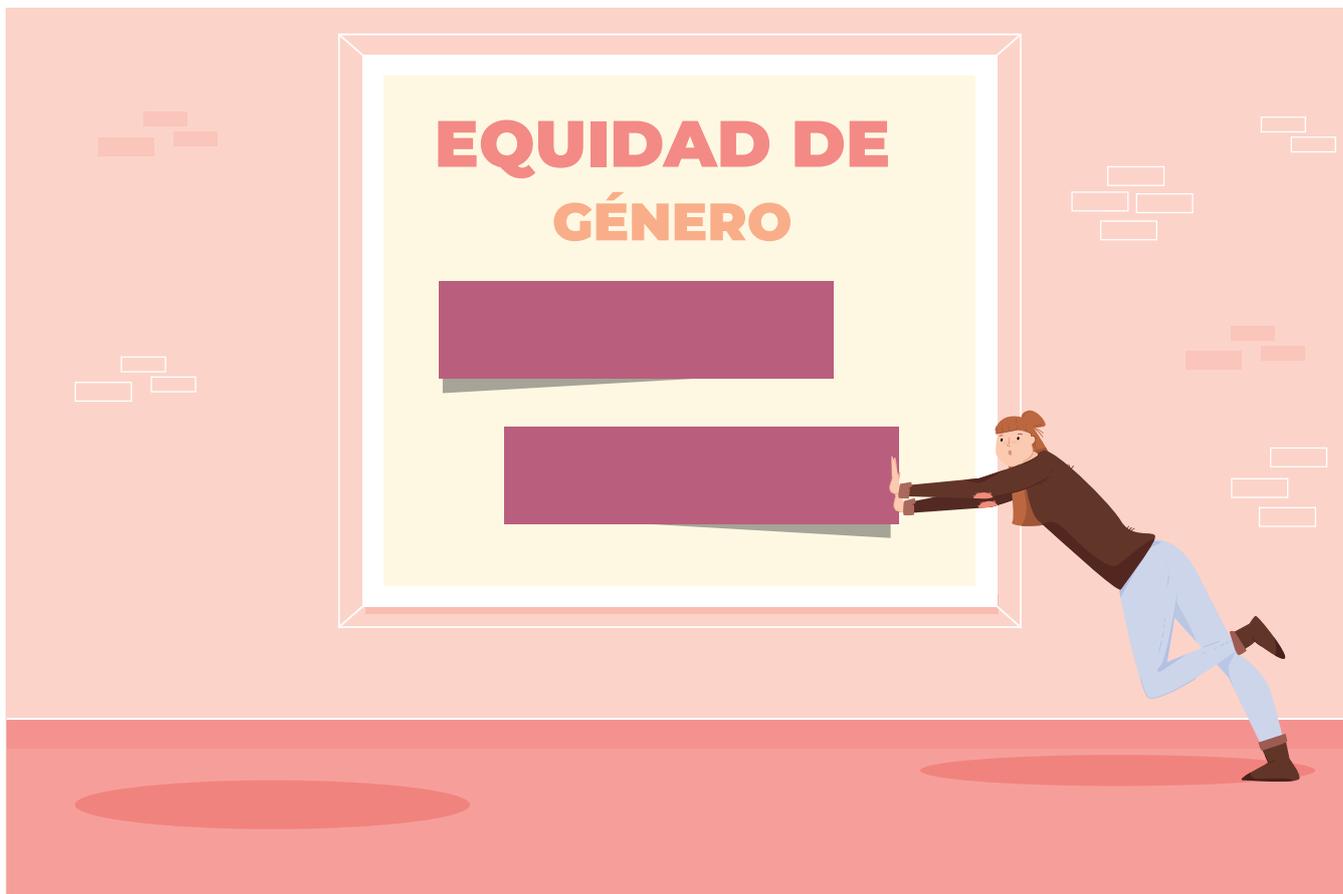
Según El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), 2019 el liderazgo de las mujeres es fundamental para el desarrollo de la política, educación, salud, economía y de la justicia, y también en su rol activo para trabajar contra la violencia y la necesidad de prevenirla.

Este trabajo se realizó partiendo del contexto político y la realidad de las mujeres en el país; viendo esta problemática a la luz de las teorías como la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el enfoque del sistema político; se ha pretendido, entonces, hacer un análisis de los factores económicos, sociales, políticos y culturales que condicionan la participación política de las mujeres en Honduras, tomando la información de los años 2017, 2018 y 2019.

Está basado en la revisión documental de literatura, los presupuestos de diferentes instituciones del Estado, así como otra documentación relevante que dé cuenta cómo influye la cultura patriarcal en la participación política de las mujeres; la voluntad y el compromiso de parte del Estado para promover la participación política de estas a través del desarrollo de actividades y la asignación presupuestaria, así como las acciones que se realizan desde los partidos políticos para garantizar la incorporación de las mujeres de forma igualitaria.



Enfoques Teóricos



Enfoque de género

El enfoque de género es un análisis crítico de la realidad en que viven hombres y mujeres, considerando las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, los intereses estratégicos de género, basados en la posición de género (desigual ubicación social, política, económica y cultural de las mujeres respecto de los hombres), las interrelaciones existentes entre hombres y mujeres; y los distintos papeles que socialmente se les asignan.

Todas estas cuestiones influyen no solo en las vidas privadas y públicas de las personas, sino que en el funcionamiento de la sociedad en general, en el logro de las metas, las políticas y los planes de las instituciones del Estado, las empresas, los organismos nacionales e internacionales y, por consiguiente, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad.

Al observar la actualidad, con una mirada crítica que busca la equidad, se comprueba que la desigualdad de género está muy presente en nuestras sociedades, tanto en la educación (socialización desigual de niños y niñas, desiguales orientaciones en la formación profesional, en construcción de las y los maestros, etc.), como en el empleo, la política o la economía. El enfoque de género no solo analiza las relaciones desiguales que fundamentan el Patriarcado, sino también el modelo socioeconómico globalizado en la desigualdad.



Enfoque de Derechos Humanos

El Enfoque de Derechos, tiene su origen en la búsqueda de la redefinición del desarrollo social en general y del desarrollo humano en particular y, consecuentemente, en la redefinición de la esencia y formas de la política social.

Según Güendel, (2000): El esfuerzo orientado a articular una nueva ética con políticas públicas a nivel social y judicial y privadas, es lo que se ha denominado el enfoque de derechos humanos. Este procura construir un orden centrado en la creación de relaciones sociales basadas en el reconocimiento y respeto mutuo y en la transparencia, de modo que la satisfacción de las necesidades materiales y subjetivas de todas las personas y colectividades, sin excepción alguna, constituya una obligación jurídica y social, buscando construir mecanismos jurídicos y políticos que transformen las instituciones, y consecuentemente la vida social y cotidiana de las personas con base en una nueva ética del desarrollo humano.

Tomando en cuenta el panorama del País, es necesario que las políticas estén basadas en la obligación del Estado de garantizar el disfrute de los derechos desde una visión integral, trascendiendo enfoques cuya rigidez no permite contemplar las especificidades de los grupos más vulnerables de la población, al establecer criterios homogéneos de atención frente a realidades heterogéneas.



Teoría del sistema político

David Easton, (1989:63) concibe al sistema político como un sistema de interacción, más que como un agregado de personas o de individuos: "la vida política puede considerarse como un sistema de conducta". La función del sistema político es distribuir valores que la sociedad considera útiles como el poder, el dinero, la educación, entre otros; dicha asignación es aceptada como autorizada.

Es decir, una sociedad puede comprometer los recursos y el poder de sus miembros en la solución de diferencias y las "personas que intervengan en esas interacciones, es decir las que actúen en roles políticos se llamarán genéricamente miembros del sistema" (Easton, 1989: 90).

Las demandas presuponen que en la sociedad prevalece la escasez, los deseos y aspiraciones de las personas que se traducen en demandas, mismas que se convierten en insumos para el sistema político en el momento que un grupo de individuos se congregan y expresan sus demandas; se trata de afirmaciones articuladas dirigidas hacia las autoridades, proponiendo que se establezca algún tipo de adjudicación autorizadamente (Easton 1989: 153).

Estos últimos recursos del sistema son transmitidos al sistema político por actores como partidos políticos, grupos de presión, sindicatos, mismos que actúan como canales transmisores y como filtros, seleccionando del conjunto de demandas de los individuos aquellas que consideran deben ser trasladadas al sistema. Estas demandas y apoyos son procesados y transformados en productos, tales como leyes, decisiones, normas y valores adjudicados con autoridad.





Análisis

En Honduras las mujeres que ocupan puestos titulares en el Congreso Nacional son del 21.21% (27 diputadas) con respecto al 79.79% ocupado por hombres (101 diputados), según datos del Tribunal Supremo Electoral (2017), ahora conocido como Consejo Nacional Electoral (CNE).

Con relación a las alcaldías ocupadas por mujeres, la situación no es muy distinta, CESPAD (2018) menciona que, de las 298 alcaldías, 275 son dirigidas por hombres y apenas 23 son dirigidas por mujeres, de manera inversa, las mujeres fueron relegadas en los cargos de vicealcaldes representando un 92% contra un 8% de vicealcaldes hombres. Es importante resaltar que las 23 alcaldesas fueron electas en 11 departamentos; quedando departamentos sin ninguna representación de mujeres en sus alcaldías (Atlántida, Colón Francisco Morazán, Intibucá, Islas de la Bahía, Olancho y Valle).

Sobre las actividades y presupuesto asignado desde las instituciones públicas para fortalecer, promover o mejorar los mecanismos de la participación política de las mujeres, no se encontró mayor evidencia de actividades o presupuesto orientado a este tema.

En relación al Consejo Nacional Electoral (CNE) no se encontraron documentos de planificación, objetivos estratégicos o líneas de acción relacionadas a la participación política, ni al fortalecimiento de la participación política de las mujeres. En el informe anual de actividades del 2017 y del 2018, no se reportó ninguna actividad orientada a estos temas; sin embargo, en el informe 2019 se reportó un conversatorio sobre la paridad en las reformas electorales, realizada en el Departamento de Copán, sin detallar el presupuesto invertido.

De igual forma, no se identificó ninguna documentación relacionada a los presupuestos o actividades relativas a la promoción de la participación política de las mujeres realizada por los partidos políticos del país. En el caso del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), tiene un Programa central que es el de rectoría de políticas públicas de igualdad y equidad de género, donde se consigna la mayor cantidad de presupuesto, y desde el que se impulsan actividades como:

- Propuestas para la incorporación de género en la legislación y normativa de planificación y presupuestos.
- Implementar gradualmente la Política Pública de Equidad de Género, desde las entidades responsables de su ejecución para el desarrollo integral de las mujeres como titulares de sus derechos humanos.
- Promover la incorporación de género en la normativa de planificación y presupuesto y,
- Fortalecer las capacidades de las Autoridades de Gobiernos Locales en el funcionamiento de las Oficinas Municipales de las Mujer.

En el 2017 se invirtió para estas acciones 8,175,283.81 de lempiras y en 2019; 3,696,444.87.

A continuación, se presenta una descripción del Presupuesto General de la República y del presupuesto asignado a algunas instituciones del Estado, con la finalidad de comparar los temas que desde el Estado se consideran prioritarios. Con los datos mostrados el Cuadro 1 se evidencia que el Presupuesto General de la República contiene una brecha de desigualdad entre las diferentes organizaciones estatales.

Cuadro 1. Comparación de presupuesto asignados años 2017, 2018 y 2019.

En millones de Lempiras

					
2017 130,641	2017 6,276	2017 6,997	2017 204.5	2017 22.5	2017 78.5
2018 140,283	2018 6,583	2018 7,958	2018 192.4	2018 32.2	2018 85.05
2019 152,356	2019 6,569	2019 8,530	2019 133.4	2019 42.2	2019 88.9
Presupuesto General de la República Aprobado	Presupuesto Aprobado Secretaría del Despacho de Seguridad (SEDS)	Presupuesto Aprobado Secretaría del Despacho de Defensa Nacional (SEDENA)	Presupuesto Aprobado Consejo Nacional Electoral (CNE)	Presupuesto Aprobado Instituto Nacional de la Mujer (INAM)	Presupuesto Aprobado Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH)

Fuente: FOSDEH con datos de SEFIN en los documentos de Presupuesto de Egresos 2017, 2018, 2019.

Lo anterior permite observar que para la Secretaría de Seguridad y Defensa se asigna más del 2% llegando cerca del 5% del Presupuesto Nacional, en materia de promoción, y defensa de Derechos Humanos, sumando lo asignado al INAM y al CONADEH no se alcanza ni el 1% del Presupuesto Nacional. Hay que destacar que el año 2018 el presupuesto en materia de la SEDENA se incrementó en casi mil millones de lempiras (lo que significa un 1% del Presupuesto Nacional más que el percibo en 2017).

También es de relevancia que, aunque en el 2019 se dio una reducción significativa del presupuesto nacional, el INAM tuvo un pequeño aumento en su asignación, pero ni la SEDS ni la SEDENA tuvieron una reducción en los montos asignados, visibilizando así un aumento considerable del porcentaje destinado a esas Secretarías comparándolo con el Presupuesto Nacional.

Si bien es cierto, el presupuesto para el INAM, CONADEH y CNE es reducido, de ese presupuesto asignado no se evidencia en sus informes y planificaciones, que tenga como una de sus prioridades el mejorar la participación política de las mujeres.

Cuadro 2. Comparación de presupuesto asignados años 2017, 2018 y 2019. En porcentaje (%)

Año	Presupuesto Aprobado Secretaría del Despacho de Seguridad (SEDS)	Presupuesto Aprobado Secretaría del Despacho de Defensa Nacional (SEDENA)	Presupuesto Aprobado Consejo Nacional Electoral (CNE)	Presupuesto Aprobado Instituto Nacional de la Mujer (INAM)	Presupuesto Aprobado Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH)
2017	4.80	5.35	0.15	0.01	0.06
2018	4.69	5.67	0.13	0.022	0.06
2019	4.31	5.59	0.08	0.027	0.05

Fuente: FOSDEH con datos de SEFIN en los documentos de Presupuesto de Egresos 2017, 2018, 2019.

Actualmente, la participación política de las mujeres, específicamente las que van a cargo de elección popular, no ha cambiado respecto a los comicios electorales anteriores. En el panorama para las elecciones internas 2021, se puede observar una gran desigualdad en cuanto al porcentaje de hombres y mujeres que se postulan por primera vez a una diputación o alcaldía, en relación a los puestos los candidatos/as a alcaldes de cabeceras departamentales, el Partido Nacional (dos corrientes) tienen 31 hombres y 5 mujeres; de igual forma el Partido Liberal (en sus tres corrientes) en total tienen 50 hombres y 4 mujeres.

De manera semejante, en la lista de diputaciones los primeros de las planillas electorales a nivel departamental, el PN (dos corrientes) presentan 31 hombres y 5 mujeres; en el PL (en sus tres corrientes) presentan en total 45 hombres y 9 mujeres; y en el Partido Libre (todas sus corrientes) en total presentan 107 hombres y 18 mujeres. La relación de participación de las mujeres con estas muestras es alrededor del 17%.

En términos porcentuales, entre los aspirantes a diputados en promedio se observa que un 55% son hombres y 45% mujeres y entre los que encabezan la nómina en estos porcentajes cambian ya que alrededor del 80% son hombres y un 20% mujeres; según lo que se observa de las diferentes planillas de los partidos políticos. (Instituto Universitario de Democracia Paz y Seguridad - IUDPAS (2021).

Es importante señalar un problema subyacente que afecta la vida de las mujeres, y en este caso su participación política y es la violencia contra la población femenina. Según el IUDPAS (2021), hay 12 mujeres a cargo de elección popular que han sufrido violencia política entre ellas se encuentran 5 mujeres amenazadas, 2 atentados, 4 homicidios y 1 rapto, esto nos hace ver que la participación política de las mujeres en estos contextos no es fácil.

Tanto el INAM, el CONADEH como el CNE deberían focalizar algunos de sus recursos a las actividades de formación, capacitación y promoción de la participación política de las mujeres, tanto a nivel de las mejoras en la legislación como de las prácticas al interior de los partidos políticos.



CONCLUSIÓN

CONCLUSIÓN

La participación y representación de las mujeres es considerada vital para la construcción de una sociedad donde la búsqueda y concreción de la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres sea una realidad. Existe una necesidad de incorporar la voz de las mujeres en la política, desde donde sus propuestas y acciones en favor de las mujeres sean recibidas, valoradas y promovidas.

El empoderamiento de las mujeres es clave para tener una representación política que incorpore el interés colectivo de las mujeres en el ámbito público de toma de decisión; con la integración de más mujeres empoderadas en estos puestos, se ha observado un cambio reflejado en políticas, y programas a favor de sus derechos; también se ha notado un aumento de las denuncias de casos de acoso y violencia hacia ellas en el ámbito político.

Existe un vínculo directo entre la desigualdad de género, la violencia de género y la violencia hacia las mujeres en política. Es indispensable la presencia de mujeres en cargos políticos, ya que además de poner en el centro de la discusión la problemática que sufren las mujeres; contribuye a generar nuevos modelos de liderazgo, disminuyendo las creencias y estereotipos que generan discriminación contra ellas.

La cultura patriarcal, nutrida de sus estereotipos de género, prejuicios, y violencia, representa uno de los principales obstáculos que impiden la participación más representativa y efectiva de las mujeres en los ámbitos de toma de decisión tanto político como económico; los roles de género superan las cualificaciones profesionales y humanas, y generan una debilitada posición social de las mujeres.

Como mencionaba Jessica Sánchez (Grupo de Sociedad Civil) las leyes y cuotas, no son suficientes para promover la participación política de la mujer debido a que no se toma en cuenta el "Mundo invisible de las mujeres".

Las mujeres carecen de reconocimiento y legitimidad en las esferas del poder público y privado, lo que deriva en falta de oportunidades, apoyo familiar, apoyo económico, social y psicológico de la ciudadanía hacia las candidaturas femeninas; y por supuesto repercute en la seguridad de las candidatas en sus propias capacidades para participar en estos espacios. Finalmente, una vez que las mujeres ocupan puestos políticos y públicos se enfrentan a un ambiente hostil, en el que tienen que constantemente demostrar su capacidad intelectual y de ejecución para ser merecedoras, ante los ojos de todos, de esos espacios; están más expuestas aún al acoso por parte de sus pares, y contrincantes de otros partidos, así como al escrutinio público a través de los medios de comunicación, quienes muestran un trato sexista y discriminatorio al atacar las posiciones, opiniones, o actuar de las mujeres que son figuras públicas; todo este ambiente es un desincentivo para otras mujeres que quisieren incursionar en política.

Actualmente, la representación política de las mujeres se mantiene en desventaja en relación a los hombres, puesto que el porcentaje de mujeres que ocupan cargos decisorios en los gobiernos es reducido en todos los niveles.

Al analizar las cifras macros de mujeres aspirantes o participantes en partidos políticos (diputaciones y alcaldías), parecería que suman porcentajes cercanos al 50% pero al revisar su distribución en las papeletas electorales, las posibilidades de ser elegidas y las que finalmente son elegidas ese porcentaje se reduce a menos del 15%.

Es evidente que el tema de fortalecimiento de la participación política de las mujeres como mecanismo para la construcción de una sociedad igualitaria, no es una prioridad a nivel del Estado, los planes estratégicos y los presupuestos asignados.

La diferencia entre los presupuestos asignados a instituciones como Secretaría del Despacho de Seguridad (SEDS), o la Secretaría del Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), son abismales si se comparan con lo que se le asigna al INAM, al CONADEH, o el CNE en términos globales, y en el detalle de las acciones dirigidas a mejorar las condiciones que permitan el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, es insignificante.

Finalmente, hay que destacar que el Estado de Honduras ratificó en 1983, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en el que se establece la necesidad de que los estados tomen “todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres”.

Asimismo, Honduras se ha comprometido con el cumplimiento de la Agenda 2030, en la que se comprometen con objetivos, como el objetivo 5: la Equidad de género y el objetivo 10: la reducción de las desigualdades.

En palabras de Alice H. Shackelford, Coordinadora Residente de la ONU en Honduras:

... La igualdad de género es una condición necesaria para lograr el desarrollo sostenible en su dimensión ambiental, económica y social. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres, mecanismos para fortalecer la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles en la vida política, económica y pública y garantizar el empoderamiento de mujeres y niñas tienen que ser estandarte para todas las naciones que están comprometidas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible...



**REVISIÓN
BIBLIOGRÁFICA**

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1. Barrenechea Arango, M. (2019). ¿Por qué es necesaria la participación de más mujeres en la vida política? Consultado el 4 marzo 2021. Disponible en <https://rpp.pe/politica/actualidad/analisis-por-que-es-necesaria-la-participacion-de-mas-mujeres-en-la-vida-politica-la-explicacion-de-los-especialistas-noticia-1184705>
2. Consejo Nacional Electoral (2019). Informe Anual 2019. Consultado 5.03.2021. Disponible en https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=NzY2Mjc4ODkzNDc2MzQ4NzEyNDYxOTg3MjM0Mg==
3. Consejo Nacional Electoral. (2018). Informe Anual 2018. Consultado el 5.03.2021. Disponible en https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=NTYzNDI4ODkzNDc2MzQ4NzEyNDYxOTg3MjM0Mg==
4. Consejo Nacional Electoral. (2017). Informe Anual 2018. Consultado el 5.03.2021. Disponible en https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=NzY2Mjc1ODkzNDc2MzQ4NzEyNDYxOTg3MjM0Mg==
5. Cruz García, N. (2020). La violencia sigue limitando la participación política de las mujeres en Honduras. Disponible en <https://criterio.hn/la-violencia-sigue-limitando-la-participacion-politica-de-las-mujeres-en-honduras/>
6. IFES, 2013. La Participación Política de las Mujeres en Honduras. Recuperado de <https://www.ifes.org/sites/default/files/womenspoliticalparticipationinhonduras.pdf> el 27 de enero 2021.
7. IUDPAS, 2021. La participación de las mujeres en la política, elecciones primarias y generales 2021. Edición No.1, Enero 2021.
8. Marengo Marrocchi, L. (2020). Género y participación política de las mujeres. 2 edición. San José, Costa Rica: Tribunal Supremo de Elecciones. Instituto de Formación y Estudios en Democracia. Consultado el 4 de marzo 2021. Recuperado de https://www.tse.go.cr/pdf/fasciculos_capacitacion/genero-y-participacion-politica-de-las-mujeres-IFED.pdf
9. López, Á. (2008). Las teorías de sistemas en el estudio de la cultura política. *Polít. cult.* no.29 México. Consultado el 05.02.2021. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422008000100008
10. Presupuesto aprobados por la secretaria de finanzas. Disponibles en <https://www.sefin.gob.hn/formulacion-y-aprobacion/>
11. PNUD (s/f). Impulsar la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe es más importante que nunca, ONU y socios (2019). Consultado el 4 marzo 2021. Disponible en <https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/presscenter/pressreleases/2018/impulsar-la-participacion-politica-de-las-mujeres-en-america-lat.html>
12. Sánchez-Moreno, M. (2011). Enfoque de derechos humanos en el desarrollo. Aspectos teóricos y metodológicos. *Revista de Fomento Social* 66 (2011), 39-71. Revisado el 05.02.2021. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/311899829_Manuel_Sanchez-Moreno_Enfoque_de_derechos_humanos_en_el_desarrollo_Aspectos_teoricos_y_metodologicos.
13. Sosa, E. (2017). Enorme brecha de equidad de género en las elecciones de noviembre de 2017. CESPAD. Consultado el 4.30.2021. Disponible en <http://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2018/04/Analisis-4CESPAD-GENERO-ELECCIONES-2017-GENERALES.pdf>



FOSDEH

Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras